



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00221-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado judicial de la demandante, se dispone REQUERIR al PAGADOR DE LA EMPRESA AGROINSUMOS ALFA S.A.S. para que informe los motivos por los cuales no ha consignado el equivalente al 30% del salario devengado por el demandado JOSE LUIS RUIZ HERRERA, medida que fue decretada. Líbrese el respectivo oficio al pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lcial
superior de la Judicatura
República de Colombia

ASN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 03 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 132 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS